

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UNA PLAZA DE LICENCIADO ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE INTERVENCIONISMO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio, por la que se regulan las bases comunes para la constitución de bolsas de empleo de personal estatutario temporal, de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y se regula el funcionamiento de las mismas, referido a la regulación de la cobertura de puestos de trabajo correspondientes a categorías y/o especialidades con características específicas de formación u otra índole, para cuyo acceso se exija estar en posesión del título de especialista en ciencias de la salud, se procede a publicar la presente convocatoria para la contratación por espacio de SEIS MESES de 1 Licenciado Especialista en Neurología con las características específicas de INTERVENCIONISMO

Segundo. A dicha convocatoria podrán acudir todos los integrantes de la lista de candidatos de la bolsa de empleo en vigor de la especialidad de Licenciados Especialistas en Neurología que estén interesados, al objeto de realizar la correspondiente entrevista para la acreditación oportuna:

Fecha de la entrevista: **23/09/2022**

Hora: **10:00**

Lugar de la entrevista: **Sala de Juntas de Gerencia**

Imprescindible aportar Currículum Vitae documentado

Tercero. Los requisitos necesarios para esta plaza de características específicas de INTERVENCIONISMO son:

- Titulación: Licenciado Especialista en Neurología

-Formación: -MIR o programas equivalentes según la legislación actual, así como la convalidación de la especialidad por el Estado Español en el caso de haber sido realizada en estados no pertenecientes a la Unión Europea.

. Haber realizado el programa de formación reglada y específica en neuro-intervencionismo conforme a los estándares de la Sociedad Española de Radiología Vascul ar y neurointervencionista (Grupo Español de Neurointervencionismo, GENI) de al menos 12 meses de duración.

-Experiencia profesional, conocimientos y aptitudes: Experiencia como primer operador en arteriografías cerebrales, trombectomía mecánica en oclusiones de las distintas arterias cerebrales en la fase aguda del ictus, colocación de STENTS de arterias extra e intracraneales y embolizaciones de aneurismas y malformaciones cerebrales.

La Comisión que ha de seleccionar al candidato estará compuesta por:

- Presidente D. Pedro Gómez de Quero Masía
Director Médico del C.A.U.S.A.
- Suplente D^a. María Ángeles Fidalgo Fernandez
Subdirectora Médico del C.A.U.S.A.
- Vocales D. José M^a Gutierrez García
Jefe de Servicio de Neurología del C.A.U.S.A.
D. Luis López Mesonero
L.E. Neurología del C.A.U.S.A.
D. Miguel A. Castaño Blázquez
L.E. Radiodiagnóstico (Unidad de Radiol. Intervencionista)
- Suplente D. José Carlos Gómez Sánchez
L.E. Neurología del C.A.U.S.A.
- Secretario D. Enrique Nieto Manibardo
Titulado Superior Jurídico del C.A.U.S.A.
- Suplente D^a. Isabel de la Fuente Corregidor
Jefe de Servicio de Personal.

La Comisión de Selección tendrá únicamente la función de comprobar que los aspirantes integrantes de las bolsas de empleo temporal reúnen las características específicas exigidas en la convocatoria.


Una vez efectuada esa comprobación, esta comisión notificará al órgano competente para el nombramiento (Gerente del Complejo U. Universitario de Salamanca) la relación de candidatos que han acreditado las características específicas exigidas, quien llevará a cabo el nombramiento del candidato que ocupe mejor lugar en la bolsa de empleo de entre los que hayan acreditado las características específicas exigidas para el desempeño de la plaza.

Contra la presente Resolución cabe la interposición de recurso de alzada ante la Gerencia de Salud de Área de Salamanca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguientes a la publicación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Salamanca a 16 de septiembre de 2022
EL GERENTE DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA,

Fdo.: Luis A. González Fernández


POR EL GERENTE
DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

 Fdo.: Pedro Gómez de Quero Masía
Junta de
Castilla y León

